



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN N°1308 DE 2017

"Por la cual se otorgan unos títulos académicos"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, y con los reglamentos de la Universidad de Sucre, los estudiantes contemplados en la presente Resolución reúnen los requisitos para otorgarle los títulos de: Ingeniero (a) Agroindustrial, Ingeniero (a) Civil, Tecnólogo (a) en Obras Civiles y Magister en Educación;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar el título de **INGENIERO (A) AGROINDUSTRIAL** a:

MIGUEL DARÍO MONTALVO LÓPEZ
Cédula de Ciudadanía No.1.104.418.957 expedida en San Marcos (Sucre)

ARTÍCULO 2o. Otorgar el título de **INGENIERO (A) CIVIL** a:

VICTOR ANDRÉS GALVAN PÉREZ
Cédula de Ciudadanía No.1.102.842.803 expedida en Sincelejo (Sucre)

WILLIAM JAVIER SERRANO MONTIEL
Cédula de Ciudadanía No.1.104.414.467 expedida en San Marcos (Sucre)

ARTÍCULO 3o. Otorgar el título de **TECNÓLOGO (A) EN OBRAS CIVILES** a:

LUIS ALBERTO ZARATE RODRÍGUEZ
Cédula de Ciudadanía No.1.045.685.822 expedida en Barranquilla (Atlántico)

ARTÍCULO 4o. Otorgar el título de **MAGISTER EN EDUCACIÓN** a:

YADITH RUZ GIL
Cédula de Ciudadanía No.64.744.896 expedida en Corozal (Sucre)

ARTÍCULO 5o. El diploma correspondiente se entregará en la Secretaría General de la Universidad, el viernes 22 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 6o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el quince (15) día del mes de septiembre de 2017

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑAN PETRO
Rector

Proyectó: Yolanda Barrios Sumosa
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz